BCB
DGD - VUC
10 ABR 2013 11 06
CORRESPONDENCIA
GENERAL
DESPACHADA

CIRCULAR EXTERNA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

La Paz, 09 de abril de 2013
SGDB Nº 017/2013

De: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: ENTIDADES FINANCIERAS (BANCOS, MUTUALES, COOPERATIVAS Y FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS)
ASUNTO: CUOTA TRIMESTRAL – APORTE AL FONDO DE REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA (FRF)

Señoras y Señores:

El Banco Central de Bolivia comunica a las entidades financieras que, en aplicación del artículo 127 de la Ley N° 1488, efectuará el débito de la cuota trimestral (aporte al Fondo de Reestructuración Financiera) de su Cuenta Corriente y de Encaje o de su Cuenta Encaje en Moneda Extranjera el día 15 de abril de 2013.

El monto debitado será el equivalente al uno punto veinticinco por mil (1,25 o/oo) del promedio diario de las obligaciones con el público del trimestre anterior, por lo que agradeceremos efectuar la provisión respectiva de fondos.

Muy atentamente.

CRO/MMV/MAAM/LPY